



Radicado N°: 686554089001-2017-00232-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESORES - COOPROFESORES
Demandado: URIEL DE JESUS LARGO SALDARRIAGA

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer, informando que existe un título en la cuenta de depósitos judiciales pendiente por pagar. Sabana de Torres, 03 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

* Por cumplirse los presupuestos señalados en el artículo 447 del C.G.P., conforme la solicitud vista a folio 41 del expediente, se ordena la entrega al demandado del título judicial No.460400000013780 por el valor de UN MILLON CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.116.173.00) dineros que se encuentren a favor del proceso en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado. Realícese la orden de pago, fraccionamiento y conversión si hay lugar a ello.

* Para conocimiento de la parte interesa se incorpora oficio visible a folio 42 a 43, proveniente de la FIDUPREVISORA S.A., en donde informa que ha tomado atenta nota del levantamiento de la medida cautelar que recae contra el señor URIEL DE JESUS LARGO SALDARRIAGA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ